

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 261-2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 21 de setiembre de 2011

**VISTOS:**

El expediente con Registro Nº 00023554-11 que contiene: (i) Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/1032-2011 del 08 de agosto de 2011 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Memorando Nº 123-2011-LAB.MIC.DEET.CNSP/INS emitido el 23 de agosto del 2011 por el Coordinador del Laboratorio de Micobacterias, (iii) Informe Nº 101-2011-DG-CNSP/INS del 26 de agosto del 2011 expedido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, (iv) Oficio Nº 1203-2011-J-OPE/INS emitido el 26 de agosto de 2011 por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/1032-2011 del 08 de agosto de 2011, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa la programación del Curso Entrenamiento en la ejecución de pruebas de sensibilidad a drogas antituberculosas de segunda línea y demostración de la utilización de Xpert/MTB/RIF, en la ciudad de Santiago de Chile, del 12 al 16 de setiembre de 2011, por lo que invitan a participar a dos profesionales del Laboratorio Nacional de Tuberculosis, encargados de realizar las actividades de pruebas de sensibilidad y resistencia a medicamentos antituberculosos; señalando asimismo, que los gastos de los participantes serán cubiertos por dicha Organización;

Que, con Memorando Nº 123-2011-LAB.MIC.DEET.CNSP/INS emitido el 23 de agosto del 2011, el Coordinador del Laboratorio de Micobacterias, propone a las profesionales Elena Bertha Leo Hurtado y Rosario Nancy Salazar Cruz, servidoras del Laboratorio de Micobacterias, para que participen en el curso de "Entrenamiento en la ejecución de pruebas de Sensibilidad a drogas antituberculosas de 2da. Línea y Demostración de la utilización del Xpert/MTB/RIF, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 12 al 16 de setiembre del 2011, indicando que los gastos serán cubiertos por la OPS;

Que, en el Informe Nº 101-2011-DG-CNSP/INS del 26 de agosto del 2011, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, hace de conocimiento la designación de las Biólogas Elena Bertha Leo Hurtado y Rosario Nancy Salazar Cruz, para que asistan al Curso "Entrenamiento en la ejecución de pruebas de Sensibilidad a drogas antituberculosas de 2da. Línea y demostración de la utilización del Xpert/MTB/RIF, organizado por la OPS, del 12 al 16 de setiembre del presente año, en la ciudad de Santiago de Chile; informando asimismo, que la comisión de servicio de dichas profesionales no irrogará gasto al Estado, ya que los pasajes y viáticos serán cubiertos por la Institución organizadora;



Que, con Oficio N° 1203-2011-J-OPE/INS de fecha 26 de agosto de 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud propone la participación de las Blgas. Elena Bertha Leo Hurtado y Rosario Nancy Salazar Cruz, profesionales del Laboratorio de Micobacterias del Centro Nacional de Salud Pública, en el Curso "Entrenamiento en la ejecución de pruebas de Sensibilidad a drogas antituberculosas de 2da. Línea y demostración de la utilización de Xpert/MTB/RIF, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 12 al 16 de setiembre del 2011;



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00023554-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia al 11 de setiembre del 2011, el viaje por Comisión de Servicios de las administradas Elena Bertha Leo Hurtado, Bióloga, Nivel IV, y Rosario Nancy Salazar Cruz, servidora CAS, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participen en el Curso "Entrenamiento en la ejecución de pruebas de Sensibilidad a drogas antituberculosas de 2da. Línea y demostración de la utilización de Xpert/MTB/RIF, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 11 al 17 de setiembre del 2011.

**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Las citadas servidoras deberán presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a las servidoras en mención y remitir una copia a sus legajos personales.

Regístrese y comuníquese.



  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
AUTÉNTICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista, que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 873 / 21/9/2011 Lima  
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
DATA